

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

987 Resolución de 22 de enero de 2002 de la Dirección General de Transportes y Puertos, por la que se convocan exámenes teóricos, se designa tribunal calificador y se fija lugar, fecha horas de realización de las pruebas de patrón de embarcaciones de recreo y patrón para navegación básica, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el año 2002.

Por Real Decreto 947/1995, de 9 de junio, fueron traspasadas las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas, siendo atribuidas dichas competencias a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en virtud del Decreto Regional 136/1995, de 2 de agosto.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de 4 de junio de 2001, por la que se establecen las normas que regirán las convocatorias de los exámenes para el acceso a las titulaciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 53 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esta Dirección General resuelve convocar exámenes teóricos para la obtención de los títulos de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica, durante el año 2002, con sujeción a las siguientes bases:

PRIMERA.- Convocatorias a exámenes

Se aprueban tres convocatorias a exámenes teóricos, para la obtención de los títulos de acceso al gobierno de las embarcaciones de recreo de:

1.ª -Convocatoria

- Patrón de Embarcaciones de Recreo
- Patrón para Navegación Básica.

2.ª-Convocatoria

- Patrón de Embarcaciones de Recreo
- Patrón para Navegación Básica.

3.ª-Convocatoria

- Patrón de Embarcaciones de Recreo
- Patrón para Navegación Básica.

Los exámenes para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo se ajustarán a lo establecido en la Orden de 17 de junio de 1997 (B.O.E. nº 158 de 03.07.97) y la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 30 de diciembre de 1997 (B.O.E. nº 8 de 09.01.98).

SEGUNDA.- Solicitudes

Los candidatos solicitarán su admisión a examen en instancia dirigida al Director General ajustada al modelo I que se adjunta a la presente Resolución.

A la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- b) Original del resguardo acreditativo del pago de los derechos del examen teórico, por los siguientes importes:
 - Patrón de Embarcaciones de Recreo: 38,27 Euros.
 - Patrón para Navegación Básica: 38,27 Euros.

TERCERA.- Plazo y presentación de solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en los exámenes se presentarán en las oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, sita en Plaza Santoña, número 6, de Murcia, código postal 30071 y Avda. del Parque, número 1, de Cartagena, código postal 30202, o bien en los lugares indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los plazos de admisión de las solicitudes serán:

1.ª Convocatoria: del 4 de febrero al 22 de febrero (ambos inclusive).

2.ª Convocatoria: del 14 de mayo al 14 de junio (ambos inclusive).

3.ª Convocatoria: del 1 de octubre al 31 de octubre (ambos inclusive).

CUARTA.- Tribunal Calificador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Orden de 4 de junio de 2001, se acuerda la designación del Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

- Tribunal calificador de la 1ª Convocatoria para Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica

Presidente: Sr. D. Gregorio Alburquerque Ros

Presidente suplente: D. José López Rico

Secretario: Dª Mª Carmen González Castillo

Secretario suplente: D. Hilario Castillo Sánchez

Vocales:

D. Ángel Mora Martínez

D. Fernando Escondrillas Gómez

D. Ricardo Escribano Crespo

Suplentes - Colaboradores

D. Emilio Villanueva Río

D. Julio Abril Moreno

Se constituirán tribunales calificadores para la 2ª Convocatoria y otro para la 3ª Convocatoria, publicándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el nombramiento de sus miembros, cuando se produzca.

QUINTA.- Fechas, lugares y horas de los exámenes

1ª Convocatoria

Los exámenes teóricos se celebrarán:

Día: 23 de marzo de 2002

Lugar:

Instituto de Enseñanza Secundaria «La Flota»

Paseo Científico Gabriel Ciscar, s/n

MURCIA

Hora:

- 09.00 horas Patrón de Embarcaciones de Recreo

- 11.30 horas Patrón para Navegación Básica

2ª Convocatoria

Los exámenes teóricos se celebrarán:

Día: 29 de junio de 2002

Lugar:

Instituto de Enseñanza Secundaria «La Flota»

Paseo Científico Gabriel Ciscar, s/n

MURCIA

Hora:

- 09.00 Patrón de Embarcaciones de Recreo

- 11.30 Patrón para Navegación Básica

3ª Convocatoria

Los exámenes teóricos se celebrarán:

Día: 30 de noviembre de 2002

Lugar:

Instituto de Enseñanza Secundaria «La Flota»

Paseo Científico Gabriel Ciscar, s/n

MURCIA

Hora:

- 09.00 horas Patrón de Embarcaciones de Recreo

- 11.30 horas Patrón para Navegación Básica

Los candidatos a los exámenes deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz, goma de borrar y del material necesario para la resolución de los ejercicios de carta náutica (escuadra, cartabón, compás y transportador de ángulos).

SEXTA.- Resultado de los exámenes

Finalizados los exámenes, se publicará en el tablón de anuncios de las Oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes en Murcia y Cartagena, la lista de calificaciones de los aspirantes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de las listas de calificaciones para presentar las reclamaciones que consideren oportunas, dirigidas al Secretario del Tribunal, con indicación de los datos personales, motivo de la reclamación y teléfono de contacto. Contra el acuerdo del Tribunal calificador aprobando la relación definitiva de aptos, no aptos y no presentados cabrá recurso de alzada ante esta Dirección General, en el plazo de un mes desde la publicación de las listas definitivas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia a 22 de enero de 2002.—El Director General de Transportes y Puertos, **Gregorio Alburquerque Ros**.

Colección

Normativa Autonómica BORM

Colección

Normativa Autonómica BORM

Ley 1/1995, de 8 de marzo,
de Protección del Medio Ambiente
de la Región de Murcia

BORM

Colección

Normativa Autonómica BORM

Colección

Normativa Autonómica BORM

Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio,
de Estatuto de Autonomía para la
Región de Murcia

BORM



Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas, Vivienda y
Transportes.

Dirección General de Transportes y Puertos.
Sección de Actividades Náuticas. Telf. 968366146 <http://www.cam.es/op/>

Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia.

**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS PARA EL
GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO**

Apellidos y nombre _____

D.N.I. _____

Fecha nacimiento _____

Dirección _____

Población _____

Código Postal _____

Provincia _____

Teléfono _____

CONVOCATORIA: _____

PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO

PATRÓN PARA NAVEGACIÓN BÁSICA

Documentos que adjunta:

Fotocopia del D.N.I.

Resguardo original ingreso derechos de exámen.

En _____ a _____ de _____ de 200__
Firma del Solicitante,

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Nota: Los datos personales contenidos en este cuestionario, van a formar parte de un fichero automatizado cuya finalidad será la tramitación y seguimiento del expediente administrativo. No se contemplan cesiones de dichos datos. Los afectados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos fijados por la Ley Orgánica 5/1992 de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

1047 **Exposición pública del padrón de la tasa fiscal sobre el juego.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, aprobado por Resolución de 29 de enero de 2002 del Director General de Tributos, el Padrón de la Tasa Fiscal sobre el Juego, en la modalidad de máquinas recreativas y de azar, correspondiente al ejercicio 2002, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras, Administrativas y de Función Pública Regional, se expone al público en las dependencias del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, por el plazo de quince días, para que los legítimos interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

En el plazo de ingreso de los pagos fraccionados se realizará en los siguientes periodos:

- 1.º periodo: 1 al 20 de marzo
- 2.º periodo: 1 al 20 de junio
- 3.º periodo: 1 al 20 de septiembre
- 4.º periodo: 1 al 20 de diciembre

El pago se realizará a través de las entidades colaboradoras que se citan en los documentos de ingreso que el Servicio de Gestión y Tributación del Juego facilitará a los contribuyentes.

Transcurridos los plazos en voluntaria señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo e intereses de demora que procedan.

Del pago de las cuotas serán responsables solidarios los dueños y empresarios de los locales donde tengan lugar la explotación de las máquinas, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los Juegos de suerte, envite o azar.

Contra las liquidaciones que figuran en el Padrón, los contribuyentes podrán formular, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, Recurso de Reposición ante el Director General de Tributos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, de 29 enero de 2002.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, **José León Baño**.

Consejería de Sanidad y Consumo

709 **Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero que resuelve el Expte. A-82/96, de apertura de oficina de farmacia.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a D^a Purificación Álvarez de la Puente, cuyo último domicilio conocido es C/

Gaztambide, 17, de Madrid, que ha sido dictada Orden por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo desestimando la autorización de apertura de farmacia, instada por la interesada en Los Dolores, término municipal de Murcia.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 10 de enero de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Sanidad y Consumo

710 **Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo sobre recurso nº 45/00, interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Consumo.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a D^a Wanesa García Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es Estación de Servicio nº 12.093, Ctra. Albuñón a Cabo de Palos, Km. 14, Los Beatos (Cartagena), que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, se ha dispuesto DESESTIMAR el recurso administrativo nº 45/00, interpuesto por el mismo contra Resolución de la Dirección General de Consumo del expediente sancionador nº 3P99SA0226, de fecha 20.01.00, por la que se imponía una sanción de 30.000 ptas. en materia de consumo, confirmando la misma en todos sus extremos, por ser ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso contencioso-administrativo, deberá proceder al pago de la sanción en el plazo establecido en el art. 20 del R.D. 1680/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para lo que le será remitida la correspondiente liquidación por correo certificado.

Murcia, 11 de enero de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.